

DICOM/D64/ncn

PUEENTE ALTO,

27 OCT 2015

EX. N° **1673**/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas, del inmueble consistente en el Lote 4 B1, resultante de la subdivisión del Lote 4B, de un predio de mayor extensión del Fundo San Joaquín del Peral, cuya superficie aproximada de 57.349 m2, inscrito a fojas 470, N° 790, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del 2014, por un período de 20 años.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 25 de septiembre del 2015, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Corporación Municipal de Pueblito de Las Vizcachas, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero del presente Decreto Exento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO
ALCALDE